

### Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-011-2023	15.03.2023	Medidas Provisionales Pre-Procedimentales MP-011-2023 “Planta de Lácteos Rafulco”

#### Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Susan Clarke	Gerente General Lácteos Rafulco	susan.clarke@gmail.com
Andres Ellwanger	Asesor Ambiental externo	aer@isbchile.com
Alfredo Albarran	Asesor Operacional	alfalfa1961@gmail.com
María Isabel Mallea Alvarez	Departamento Jurídico SMA	maria.mallea@sma.gob.cl
Maximiliano Ramírez Moyano	Departamento Jurídico SMA	maximiliano.ramirez@sma.gob.cl
Ivonne Mansilla Gomez	Oficina Regional Los Lagos SMA	ivonne.mansilla@sma.gob.cl

#### Notas y materias tratadas

- El asesor externo explica el contexto del ingreso del proyecto al SEIA, señalando que en atención a ello, no habría descargos en un próximo procedimiento sancionatorio y que están preparando la presentación de un PDC. Luego, hace un recuento de las medidas ordenadas y los plazos asociados.
- La SMA aclara que en la reunión de asistencia al cumplimiento de la MP (y el mismo procedimiento) no procede aprobar las gestiones presentadas por el titular. Pese lo anterior, se valoró los avances del titular para volver al estado de cumplimiento.
- El asesor externo expone su duda puntual con la cuarta medida provisional, exponiendo que no hay capacidad de transporte y recepción por el volumen de RILes acumulados. La Oficina Regional precisa que se está confundiendo de punto de extracción y que se está confundiendo con las piscinas de decantación.
- El titular, con la corrección efectuada, señala que la medida número 4 se podría cumplir, lo que dependerá -en cuanto al tiempo y demora- de las empresas que puedan procesar.



La presente minuta será enviada a las casillas de correo que se indicaron anteriormente, para que los intervinientes tengan respaldo de la celebración de la reunión. De no levantarse observaciones dentro de un día hábil contado desde su recepción, el presente documento será publicado en el correspondiente expediente del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, con fines de transparencia.